

RUBÉN SEMINARIO LEÓN AZURÍN

Ing. Agrónomo CIP N° 74556

Jr. 28 de Julio 648 Dpto 401

Magdalena del Mar.

Contacto: (051) 261-6258, (051) 955846735

Email: Rlazurin@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Especializado en Gestión Pública y Privado en el manejo de Proyectos de Medio Ambiente, asesoría en los procesos de fortalecimiento de Cadenas Productivas a través de Proyectos Agrícolas en La Libertad y Ancash.

Experiencia laboral lograda por 20 años en importantes instituciones PRIVADAS, RECTORAS Y AUTORIDADES LOCALES en materia de GESTION PUBLICA, tales como la Municipalidades: Metropolitana de Lima, Carabayllo, Villa María del Triunfo, San Borja, San Isidro, donde ocupe importantes y diferentes cargos tales como: Jefatura de Medio Ambiente, Jefatura de Áreas Verdes, Supervisor de Obras, Consultoría en Proyectos Productivos.

Supervisor en Forestación y Reforestación para la mitigación de Impactos Ambientales en las Regiones de Junín, Tacna, Puno y Pasco.

En la actividad privada me dedique a la supervisión de obras de mejoramiento del corredor vial de la Costa Verde, asesorías en el manejo de cultivos agrícolas a nivel de la zona rural.

COMPETENCIA

Actitudes: Profesional Integral con capacidad de liderar personas en entornos cambiantes, desarrollar culturas organizacionales inteligentes, colaborativas e innovadoras que generen soluciones que transformen las empresas y sociedad, influyendo así en el logro de resultados sobresalientes, con inteligencia relacional, practicidad y efectividad.

Cohesiona y dirige estratégicamente equipos multidisciplinarios, aportando soluciones prácticas e innovadoras

Conocimientos de Ofimática

Idiomas: Español, inglés básico.

Licencia de conducir: Q06709397, Categoría A-I

CAPACITACIÓN

- **Diplomado en Liderazgo Estratégico para Ingenieros**
Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC)
(Agosto–Diciembre 2016)
Permitiendo Potenciar mi habilidad de toma de decisiones para incrementar los resultados económicos, mejorar el desempeño del talento humano y fortalecer el compromiso organizacional.
Desarrollando el liderazgo personal para maximizar el potencial y performance del Equipo de trabajo, Introduciendo las herramientas de vanguardia que permiten cohesionar y dirigir equipos humanos con inteligencia y eficiencia.
Propiciar el desarrollo del talento de los colaboradores y la aportación de soluciones prácticas e innovadoras a los desafíos de la organización.
- **Diplomado en Gestión de Pequeñas y Microempresas**
Univesidad Esan
(Noviembre 2008 a Agosto 2009)
- **Convención en Manejo de Césped en jardinería y estadios**
Tampa – Florida – USA
(Enero 2001)
- **Show de Industria de equipos, herramientas e insumos utilizados en Jardinería y Viveros**
Los Ángeles – USA
(Febrero 2000)
- **Jardines y Caída de Aguas**
Los Ángeles – Las Vegas - USA
(Febrero 2000)
- **Convención en Manejo de Viveros de Flores de Estación, árboles para la ciudad y césped**
Atlanta y Philadelphia – USA
(Agosto 1998)
- **Organized for the American Nursery & Landscape Association and the Southen Nursery Association 98**
Atlanta y Philadelphia – USA
(Agosto 1998)
- **I Congreso Nacional de la Producción, Industrialización y Comercialización del Palto, Chirimoyo y Lúculo.**
Instituto Nacional de Recursos Naturales
(Noviembre 1995)

EXPERIENCIA LABORAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA

- **Sub Gerente de Parques y Jardines**
(Octubre 2021 – Diciembre 2022)
Formulación, evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional
"Recuperación, mantenimiento y conservación de las áreas verdes"
- **Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad**
(Enero 2021 - Octubre 2021)
Formulación, evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional de las Sub Gerencias a cargo, Sub Gerencia de Parques y Jardines, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia de Ornato, Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- **Sub Gerente de Parques y Jardines**
(Enero 2019–Enero 2021)
Formulación, evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional
"Recuperación, mantenimiento y conservación de las áreas verdes".

ANDES CONSERVATION CONSULTING SAC

- **Supervisor de áreas verdes, manejo de vivero forestal**
(Enero 2013 – Agosto 2016)
Supervisión en el manejo de vivero de especies forestales para la Forestación y Reforestación en las Regiones de Junín, Tacna, Puno y Pasco, para la mitigación de impactos ambientales en las Comunidades que se encuentran dentro del ámbito de Empresas Extractivas (Mineras) y Empresas de Generación Eléctrica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

- **Sub Gerente de Parques y Jardines**
(Marzo – Julio 2014)
Programación de recuperación y mantenimiento, Forestación y reforestación de las áreas verdes del distrito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

- **Sub Gerente de Parques y Jardines**
(Enero – diciembre 2012)
Programación de recuperación y mantenimiento de áreas verdes del distrito.
Gestionar el estudio de utilización del agua del río Chillón a través de los canales provenientes del río Chillón para el riego de las áreas verdes del distrito.

GREEN POWER SAC

- **Ingeniero Agrónomo**

(Enero 20003 – Setiembre 2010)

Especialista en la Supervisión del diseño, equipamiento, instalación y mantenimiento con césped con semilla botánica y sintética en campos deportivos a nivel nacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA MARIA DEL TRIUNFO

- **Sub Gerente de Parques y Jardines**

(Abril 2009 - Julio 2010)

Programar y ejecutar el mantenimiento de las áreas verdes, con diseño paisajístico con plantas producidas en el vivero municipal.

A cargo de la Unidad Formuladora y Ejecutora de los proyectos de Inversión a través del Presupuesto Participativo, ejecutando la construcción e implementación de los parques en el distrito, además se concreto el convenio interinstitucional con el Ministerio de Vivienda y construcción para la construcción de una planta de tratamiento de aguas hervidas en un volumen de 2 Lit/Seg en la zona de Mariátegui para el riego de aprox. 8 Has. de áreas verdes.

TIEMPO VERDE SAC

- **Asesor**

(Agosto 2007 - Setiembre 2008)

Asesoría a la empresa Relima en el manejo y mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de San Isidro, elaboración de los formatos de programación y reporte diario de las labores de mantenimiento, obteniendo los indicadores mensuales para la elaboración del POI (Plan Operativo Institucional) anual.

Elaboración y supervisión del proyecto vivero para la producción de 30,000 árboles mensuales para los distritos de San Isidro y Miraflores.

ONG CEDEPAS- Trujillo

- **Asesor**

(Abril 2003 - Diciembre 2004)

Asesoramiento en Implementación de viveros para la producción de plántulas de Paprikas para las Cadenas Productivas en la producción de Paprikas de exportación, manejo de los factores de producción, obtención de plántulas de Páprikas y Alcachofas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- **Jefatura de Manejo de Viveros**

(Enero 1998 - Enero 2003)

Programación y producción de plantas de flores de estación (150,000 Plantas de flores de estación mensuales), producción realizada con semillas importadas desde Francia, USA, Holanda e insumos de calidad, según estaciones del año y de acuerdo a las

festividades según calendario anual (día de la madre, fiestas patrias, mes morado, navidad, aniversario de Lima, etc.).

Durante este periodo logramos recuperar 69 hectáreas de un total de 98 hectáreas de áreas verdes del centro histórico de Lima y cercado.

TABACOS DEL PERU S.A.

- **Tesista**

(Enero 1996 - Octubre 1996)

Responsable en la producción de Almácigos en Bandejas Plásticas o Trays de tabaco negro, variedad Tarapoto en la localidad de Tarapoto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - PRONAMACHS CALLEJON DE HUAYLAS – PAMPAROMAS - ANCASH

- Practicante Pre - profesional

Área de Conservación de

Suelos (Febrero – Marzo

1994)

Evaluación y monitoreo de las ZANJAS DE INFILTRACION, de cultivos nativos instalados a través del programa del ministerio de Agricultura (Papa), manejo de viveros forestales con la obtención de plántones para la instalación en las áreas de zanjales de infiltración (pino radiata, eucaliptos, molle)

MINISTERIO DE AGRICULTURA - PRONAMACHS MOQUEGUA – OMATE

- Practicante Pre - profesional

Área de Conservación de

Suelos (Febrero – Marzo

1993)

Evaluación y monitoreo de las ZANJAS DE INFILTRACION, de cultivos nativos instalados a través del programa del ministerio de Agricultura (Papa), manejo de viveros forestales con la obtención de plántones para la instalación en las áreas de zanjales de infiltración (pino radiata, eucaliptos, molle)

DIPLOMA

LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA - UTEC
OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN

Por haber aprobado el programa:

Diplomado en Liderazgo Estratégico para Ingenieros: Desarrollando habilidades transformativas,
realizado desde el 19 de agosto al 10 de diciembre.

Lima, 10 de diciembre de 2016.


Dirección Educación Ejecutiva
Universidad de Ingeniería & Tecnología UTEC

REPÚBLICA



DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina

Por cuanto: El Consejo

Universitario

con fecha 26 de marzo de 1997 ha conferido el Título de

Ingeniero Agrónomo

a **Rubén Seminario León Azurín**

Por tanto se expide el presente Diploma para que se entregue como tal

Dado y firmado en La Molina, a 26 de marzo de 1997

Registrado con el No. 5723 en el libro respectivo



[Firma]
DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]

SECRETARIO GENERAL



[Firma]
RECTOR





MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO NACIONAL DE MANEJO DE CUENCAS
HIDROGRAFICAS Y CONSERVACION DE SUELOS
"PRONAMACHCS"



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA
FIA - UNALM

CERTIFICADO

RUBEN LEON AZURIN

OTORGADO A:

por su participación en el II Evento de Prácticas Pre- Profesionales, en el ámbito
del PRONAMACHCS: Agencia..... CARAZ..... Departamento..... ANCASH.....

realizado del 15 de enero al 15 de marzo de 1994.




ING. CARLOS TORRES MARTINEZ
Director Ejecutivo del PRONAMACHCS




ING. RODOLFO MUÑANTE SANGUINETI
Decano de la FIA - UNALM

Lima, abril de 1994



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO NACIONAL DE MANEJO DE CUENCAS
HIDROGRAFICAS Y CONSERVACION DE SUELOS
"PRONAMACHCS"



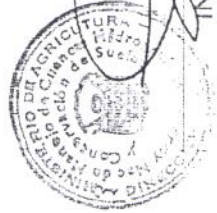
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA
FIA - UNALM

CERTIFICADO

OTORGADO A: **RUBEN LEON AZURIN - Facultad de AGRONOMIA**

por su participación como practicante de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en el ámbito
del PRONAMACHCS: Agencia..... **OMATE** Departamento..... **MOQUEGUA**

realizado entre Marzo y Abril de 1995

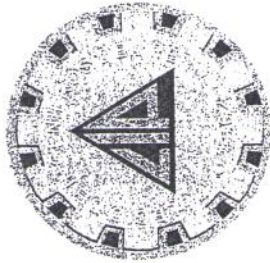


ING. CARLOS TORRES MARTINEZ
Director Ejecutivo del PRONAMACHCS



ING. HECTOR ARAUJO RODRIGUEZ
Decano de la FIA - UNALM

Lima, Abril de 1995



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN
Ingeniero Agrónomo

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **74556**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 23 de Julio de 2003




Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Julio Mena Boggia
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2021-MDB/AL

Bellavista, 13 de Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDB/AL, de fecha 23 de mayo del 2021, se designó al señor Rubén seminario León Azurin, el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación otorgada al señor **RUBÉN SEMINARIO LEÓN AZURIN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 13 de octubre del 2021, dándole las gracias por el servicio efectuado en dicho cargo a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JOAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9696

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 -2021-MDB/AL

Bellavista, 13 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia a partir del 14 de octubre del 2021, al señor **RUBÉN SEMINARIO LEÓN AZURIN** el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES** comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO CUEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2021-MDB/AL

Bellavista, 28 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia a partir del 29 de enero de 2021, al señor RUBÉN SEMINARIO LEON AZURIN el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, manteniéndose la **ENCARGATURA** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE ORNATO**, otorgada con Resolución de Alcaldía N° 202-2020-MDB/AL, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (G)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054- 2019-MDB

Bellavista, 09 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;



Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de Bellavista; por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **RUBEN SEMINARIO LEÓN AZURIN**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CIENEGUILLA

Sub Gerencia de Logística

Orden de Servicio N°	00191 - 2017
Expediente SIAF	1840

Fecha de Emisión: 15/12/2017

Código	Apellidos y Nombres/ Razón Social	Telefono/ Fax
03837	LEON AZURIN RUBEN SEMINARIO	
Dirección	RUC / DNI	
JR. 28 DE JULIO NRO. 650 OPTO. 401	10067093971	

Detalles

SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS NATURAL EN EL PARQUE N° 6 EN LA URBANIZACION PARCELACION 3 ETPA. SEGUNDA FASE DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA". SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN REQUERIMIENTO N° 64-2017- MDC/GSCMA-EGCB.

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - RUC

Condiciones de pago

Agradeceremos la entrega a la GSCMA en Av. Nueva Toledo 97-B

Código	Descripción	Cantidad	Unid.	Valor Unit.	Total
CENTRO DE COSTO:1220	GSCMA - PARQUES Y JARDINES				
9296		01	ESTUDIO	15,000.00	15,000.00

DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS NATURAL EN EL PARQUE N° 6 EN LA URBANIZACION PARCELACION 3 ETPA. SEGUNDA FASE DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA".

Total por Centro de Gestion 15,000.00

TOTAL 15,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Afectacion

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

GODOFREDO ALEX GUARDIA BAYONA
Sub Gerente de Logística

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

CEC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN
GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas FINANZAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2014-MSB-A

San Borja, 04 MAR. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA.

VISTO, el Memorando N°267-2014-MSB-GM de la Gerencia Municipal de fecha 03 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de San Borja;

Que, por necesidad de servicio se deben ejecutar acciones de personal para garantizar el normal desarrollo administrativo de la Unidad de Areas Verdes;

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

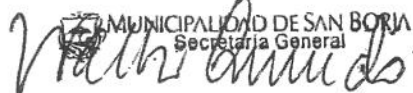
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

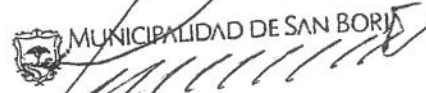
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, a don Ruben Seminario León Azurín en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de San Borja, correspondiéndole la categoría de Funcionario - SPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General
Abog. WALTER ADOLFO QUEVEDO ALVARADO
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ÁLVAREZ VARGAS
ALCALDE



CERTIFICATE

August 16, 1998

Rubén León

Agronomist

MUNICIPLAIDAD METROPOLITAN LIMA

Lima - Peru

Mr. Ruben Leon conducted the Training on AMERICAN NURSERY & LANDSCAPE ASSOCIATION (ANLA) - USA, in Maintenance of Public and Private green areas with the incorporation of urban landscaping.

This event took place in the state of Atlanta - Georgia complemented the exhibition with unique machinery for the maintenance.

Sincerely,

CAROL DELL
VICE PRESIDENT
REGIONAL MANAGER
ATLANTA-GIORGIA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS NO PERSONALES

Conste por el presente que el señor **LEON AZURIN RUBEN**, identificado con RUC N° 10067093971 (Proveedor de Servicios), ha prestado servicios de carácter independiente en la Municipalidad Metropolitana de Lima, bajo la modalidad de Locación de Servicios No Personales, en el periodo comprendido entre:

- El 1 de enero de 1998 al 31 de enero de 2003.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 08 de marzo de 2017.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

JAIME RIVERA MEDINA
SUB-GERENTE (e)



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General de la Empresa Consultora **Andes Conservation Consulting S.A.C.** con N° RUC: 20546231195, deja constancia que:

El ING. RUBEN LEON AZURIN, identificado con DNI N° 06709397, ha laborado en esta empresa, prestando sus servicios como **JEFE DE OPERACIONES, EN EL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LOS DISTRITOS DE JESUS MARIA, SAN ISIDRO, CIENEGUILLA, SAN BORJA Y SURCO DE LIMA METROPOLITANA**, , desde el 04 de enero del 2013 al 01 de agosto del 2016, desempeñándose con seriedad, puntualidad y responsabilidad, culminando su participación en forma eficiente.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Setiembre del 2016

Ing. Manuel R. Ponce Rosales
GERENTE GENERAL
ANDES CONSERVATION CONSULTING S.A.C.



RESOLUCION DE ALCALDIA N°119-2014-MSB-A

San Borja, 23 de julio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTO, el Memorando N°831-2014-MSB-GM de fecha 23.07.2014 de la Gerencia Municipal, sobre renuncia de don Rubén Seminario León Azurín al cargo de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad de San Borja;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°043-2014-MSB-A de fecha 04.03. 2014, se designó a don Rubén Seminario León Azurín en el cargo de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad de San Borja;

Que, mediante carta de fecha 18.07.2014, dicho funcionario presenta su renuncia al cargo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por don Rubén Seminario León Azurín al cargo de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad de San Borja; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- El funcionario a que se refiere el Artículo Primero deberá hacer la entrega del cargo con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General
Walter Adolfo Quevedo Alvarado
Abog. WALTER ADOLFO QUEVEDO ALVARADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Marco Álvarez Varg
MARCO ÁLVAREZ VARGA
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2014-MSB-A

San Borja, 04 MAR. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA.

VISTO, el Memorando N°267-2014-MSB-GM de la Gerencia Municipal de fecha 03 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de San Borja;

Que, por necesidad de servicio se deben ejecutar acciones de personal para garantizar el normal desarrollo administrativo de la Unidad de Areas Verdes;

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

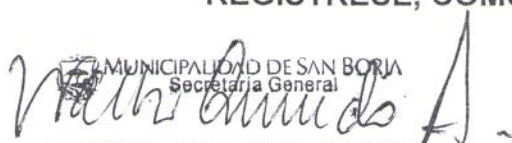
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

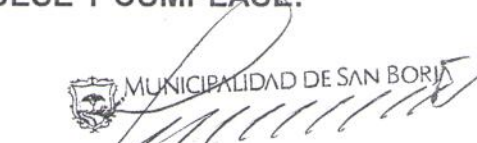
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, a don Ruben Seminario León Azurín en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de San Borja, correspondiéndole la categoría de Funcionario - SPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General
Abog. WALTER ADOLFO QUEVEDO ALVARADO
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ÁLVAREZ VARGAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2012-A/MDC
Carabayllo, 10 de Enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público; y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre otras atribuciones, la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de **Subgerente de Parques y Jardines** de ésta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 11 de enero del 2012 al Ingeniero **RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Parques y Jardines** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Subgerencia de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución

- Alcaldía
- Gerencias Todas
- SGC
- SGRH
- Interesado
- SGTDyA
- Archivo

RMAE-PJGR/pgf



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Álvarez Espinoza
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2012-A/MDC

Carabayllo, 10 de Enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público; y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre otras atribuciones, la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de **Subgerente de Parques y Jardines** de ésta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 11 de enero del 2012 al Ingeniero **RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Parques y Jardines** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Subgerencia de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución

- Alcaldía
- Gerencias Todas
- SGC
- SGRH
- Interesado
- SGTDyA
- Archivo

RMAE-PJGR/pgc



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Álvarez Espinoza
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 55 -2012-A/MDC

Carabayllo,

29 DIC 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades el de designar y cesar a los Funcionarios con Cargo de Confianza, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2012-A/MDC de fecha 10 de Enero del 2012, se designó al **Ingeniero RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, cargo dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **Ingeniero RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, cargo dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencias: Todas
- SGRH
- Interesado
- Archivo

RMAE-PJGR/pg



Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"

C.P.C. Rafael Marcelo Álvarez Espinoza
Alcalde

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, EL DIRECTOR GERENTE DE GREEN POWER SAC, DEJA CONSTANCIA:

Por medio del presente yo, Ing. Carlos Benavides Puertas, Director Gerente de la empresa GREEN POWER SAC, la cual es Líder en el Desarrollo y Mantenimiento de Campos de Fútbol Profesional a nivel Nacional, hago constar que el Ing. Ruben Seminario León Azurín laboro en nuestra empresa como especialista en la supervisión del diseño, equipamiento, instalación y mantenimiento con césped por semilla botánica y sintética en campos deportivos a nivel nacional, durante el siguiente periodo:

FECHA DE INICIO: 02 de enero del 2003

FECHA DE TÉRMINO: 15 de setiembre de 2010

El profesional presto sus servicios por la modalidad de Servicios no Personales, demostrando responsabilidad, honradez y eficiencia.

Se expide dicho certificado de trabajo a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Lima, Enero de 2011



GREEN POWER SAC
Ing. Carlos Benavides Puertas
Director Gerente

Green Power S.A.C.

MURILLO 250 SAN BORJA - LIMA 41 - PERU - TELEFAX 225-6232 / 475-0551 - CEL: 9812-0631

E-mail: greenpowerperu@yahoo.com Web: www.greenpowersac.com



*Municipalidad Distrital de
Villa María del Triunfo*

Resolución de Alcaldía Nº 114 - 2009 / M V M T

Villa María del Triunfo, 06 ABR. 2009

El Alcalde del Distrito de Villa María del Triunfo

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 20º, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub. Gerencia de Parques y Jardines, este Despacho, considera necesaria la designación de un funcionario para dicho cargo;

En uso de las facultades normadas por el Artículo 20º, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

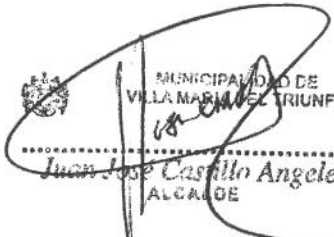
Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. RUBEN LEON AZURIN en el cargo de SUB. GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, a partir de la fecha, cargo que se desempeñara con carácter de confianza.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Carlos Miguel Melgar García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Juan José Castillo Angeles
ALCALDE



*Municipalidad Distrital de
Villa María del Triunfo*

Resolución de Alcaldía **Nº 415 - 2010 / M V M T**

Villa María del Triunfo, 25 JUL 2010

El Alcalde del Distrito de Villa María del Triunfo

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 20°, con el visto bueno se resuelve.

Que, habiendo recibido la carta de renuncia del Ing. Rubén Seminario León Azurin al cargo de la SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, con carta N° 0012-2010-RLA, con fecha 20 de Julio de 2010, este Despacho acepta dicha renuncia del funcionario a dicho cargo;

En uso de las facultades normadas por el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha la renuncia presentada por el Sr. RUBEN LEON AZURIN en el cargo de SUB. GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, agradeciendo por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Carlos Miguel Meigar García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Juan José Castillo Angeles
ALCALDE



*Municipalidad Distrital de
Villa María del Triunfo*

Resolución de Alcaldía Nº 114 - 2009 / M V M T

Villa María del Triunfo, 06 ABR. 2009

El Alcalde del Distrito de Villa María del Triunfo

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 20º, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub. Gerencia de Parques y Jardines, este Despacho, considera necesaria la designación de un funcionario para dicho cargo;

En uso de las facultades normadas por el Artículo 20º, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

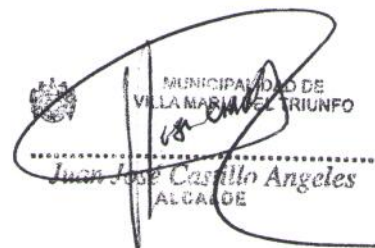
Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. RUBEN LEON AZURIN en el cargo de SUB. GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, a partir de la fecha, cargo que se desempeñara con carácter de confianza.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Carlos Miguel Melgar García
SECRETARIO GENERAL

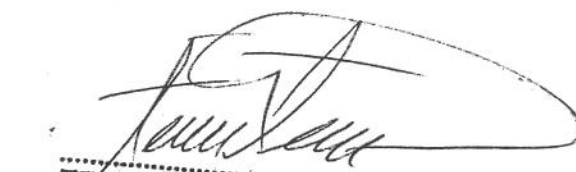

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Juan José Castillo Angeles
ALCALDE

CERTIFICADO DE TRABAJO

**QUIEN SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TIEMPO VERDE
SAC, HACE CONSTAR LO SIGUIENTE**

El Ingeniero RUBEN SEMINARIO LEON AZURIN, identificado con DNI N° 06709397, laboro en nuestra Empresa, desempeñándose como Consultor en el diseño paisajístico, manejo de vivero de flores de estación de nuestro cliente RELIMA, además de planificar el mantenimiento de las áreas verdes del distrito de SAN ISIDRO, desde el mes de Agosto del 2007 hasta el mes de diciembre del 2008, cumpliendo su labor con eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

Por lo tanto, se le expide el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado.


TIEMPO VERDE S.A.C.
FELIX DE LA TORRE
Gerente General

Jr. Melitón Carbajal 507
Urb. Ingeniería - Lima 31
Telefax (511) 481 2777

contacto@tiempoverde.com
www.tiempoverde.com

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

OFICIO Nº 259 -97-MML-DMA-OP

Lima, 16 de Junio de 1,997.

Señor (a,ita)
RUBEN LEON AZURIN
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de transcribirle la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1539.- Lima 13 de Junio de 1,997.- Vistos, los requerimientos de contratación por Servicios no personales efectuados por las diferentes dependencias que conforman las Jefaturas de Gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima.-**CONSIDERANDO:.-** Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local, es una persona jurídica con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, contando con un régimen especial otorgado por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 23853,.-Que, mediante acuerdo de Concejo Nº 036-97/MML de fecha 31 de Marzo de 1,997 se aprobó el Plan de Acción y Presupuesto Municipal 1,997, elaborado en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 99 y la Directiva Nº 01-96-CTPF/MML;.-Estando a lo dispuesto por Artículo 47º incisos b) y b) de la Ley Nº 23853, así como el Art. 6º c) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1,997 D.S. 065-85-PCM;.-Estando a lo Acordado;.-**SE RESUELVE:.-**1.-Autorizar la contratación bajo la modalidad de Servicios No Personales, al personal que a continuación se señala, por el periodo y monto mensual que se detalla, el cual incluye los impuestos de Ley como prestación del referido servicio al 31 de Julio de 1,997:.-**NOMBRES Y APELLIDOS: RUBEN LEON AZURIN, JEF.DE GESTION: 06 Servicios a la Ciudad, MONTO: S/. 1,200.00, F.F.I.N.G.:01.05.97.-**2.-Delegar al Director de Abastecimiento la Facultad de suscribir los contratos pertinentes, en representación de la Alcaldía, debiendo el personal contratado suscribir en señal de conformidad, los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.-3.- Los egresos autorizados se afectarán a la asignación específica 5.3.11.37 Otros Servicios de Terceros -Personas Naturales.-4.- Encargar a los representantes de las Dependencias que han efectuado los requerimientos de contratación, a efectuar la Clasificación de los gastos a nivel Institucional y Funcional-Programático, estableciendo la Actividad y/o proyecto al cual corresponde.-5.- Los representantes de las Actividades y/o Proyectos, así como los Jefes de Gestión respectivos, quedan encargados del control y supervisión de las labores realizadas por el personal contratado.-**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.FDO:ALBERTO ANDRADE CARMONA, ALCALDE DE LIMA.**

Atentamente,

C.C.DMA.
Lic.N.Juarez
DA.
Archivo.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
D.A. ESIA, VICE-ALCAJE ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PERSONAL

RICARDO BARRIOS PONCE
DIRECTOR